



DECRETO N° **7623** / 2023

ARICA, 8 de Agosto de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SALON DE BELLEZA NICOLE RODRIGUEZ CARRASCO EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6567				
Actividad Económica	PELUQUERIA, MANICURA, DEPILACION CON CERA Y VENTA DE ARTICULOS PARA EL CABELLO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1262				
Nombre del Contribuyente	SALON DE BELLEZA NICOLE RODRIGUEZ CARRASCO EIRL				
Rut	77671333-3				
Dirección Particular	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1262				
Correo electrónico		Celular/Fono	936748138		
Fecha de Solicitud	17/02/2023	Otorgación N°	8-6567	Fecha	17/02/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/RMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL